

OPOSICIONES MAESTROS/AS CARM 2026

GUÍA PRÁCTICA PARA PERSONAS SELECCIONADAS

HE OBTENIDO PLAZA EN LAS OPOSICIONES

Cuerpo de Maestros/as · CARM 2026

ACTO PARA FUNC.PRÁCTICAS
Adjudicación telemática

SEMANA PREVISTA
27 julio – 2 agosto

INCORPORACIÓN
1 septiembre 2026

01 OBTENCIÓN DE DESTINO

A las personas seleccionadas se les asignará un **destino provisional** para el siguiente curso académico, en el que desarrollarán la fase de prácticas. El destino se obtendrá mediante el acto de adjudicación telemático, accesible desde la zona privada de Educarm. **Su realización está prevista para la semana del 27 de julio al 2 de agosto de 2026.**

La incorporación al destino será el **1 de septiembre de 2026**. Debes consultar las instrucciones y los requisitos de participación, así como preparar la documentación que corresponda.

Toda la documentación se presenta de forma telemática: una parte a través de la [zona privada de Educarm](#) y otra mediante [el procedimiento 3992 de la sede electrónica de la CARM](#).

La Consejería ha publicado [unas instrucciones para funcionarios/as en prácticas y nuevos docentes](#), [puedes acceder AQUÍ](#)

Afiliados/as que hayáis obtenido plaza, comunicadlo, para que podáis estar mejor ubicados y ubicados a femurcia@fe.ccoo.es y por WhatsApp al 680232406

ZONA PRIVADA DE EDUCARM

PROCEDIMIENTO 3992 · SEDE CARM

02 FASE DE PRÁCTICAS

DURACIÓN 4 meses	CÓMPUTO Servicio efectivo	
----------------------------	-------------------------------------	--

DURACIÓN Y CÓMPUTO

La fase de prácticas tiene una duración de cuatro meses de servicio efectivo, con plenitud de funciones docentes. Para quienes se incorporen a su centro el 1 de septiembre, las prácticas se considerarán concluidas el 1 de enero, sin perjuicio de que continúen atendiendo sus actividades docentes hasta su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

Quienes a 1 de enero no hayan prestado cuatro meses de servicios efectivos completarán, a partir de esa fecha, el periodo pendiente, computándose los servicios prestados hasta ese momento.

RECONOCIMIENTO DE SALUD

Durante este periodo, el personal funcionario en prácticas será sometido a un examen de salud en sus vertientes física y psicológica, con el fin de descartar patologías de carácter grave que, a criterio de la Inspección Médica de la Consejería, supongan un obstáculo manifiesto para el desarrollo de las funciones docentes o puedan generar riesgo para el alumnado. Quienes no superen dicho reconocimiento perderán los derechos derivados de su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

EVALUACIÓN Y TUTORÍA

La comisión calificadora de las prácticas, responsable de emitir la calificación de «apto» o «no apto», nombrará un tutor o tutora de prácticas entre el personal funcionario de carrera del centro, preferentemente de la misma especialidad. La comisión evaluadora del centro estará integrada por el tutor o tutora, la dirección del centro y un inspector o inspectora.

El tutor o tutora deberá entrar al aula con la persona funcionaria en prácticas al menos dos veces al mes mientras dure el periodo y emitirá un informe de evaluación. Si el informe es positivo, será asumido por la comisión evaluadora; si es negativo, la Inspección podrá realizar un segundo informe.

PREGUNTA FRECUENTE

¿Qué ocurre si las prácticas coinciden, total o parcialmente, con una licencia de maternidad/paternidad o con una baja por incapacidad temporal?

Al no tratarse de servicios efectivos, las prácticas se prorrogarán cuando te incorpores a tu puesto de trabajo durante el tiempo equivalente al periodo en que no hayas trabajado. Por tanto, quienes a 1 de enero de 2027 no hayan prestado cuatro meses de servicios efectivos completarán, a partir de esa fecha, el periodo pendiente, computándose los servicios prestados hasta ese momento.

03

POSIBILIDAD DE APLAZAMIENTO DE LA FASE DE PRÁCTICAS

Prevía solicitud, podrá concederse un único aplazamiento, por un plazo máximo de un año, para incorporarse a la fase de prácticas cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Causas asociadas a la maternidad.
- Cuidado de un hijo o hija menor de tres años.
- Cuidado de un familiar a cargo, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.
- Situación de servicios especiales.
- Haber sido seleccionado/a para participar en programas educativos en el extranjero convocados por el ministerio competente en materia de educación.
- Otras causas debidamente justificadas y apreciadas por la Consejería de Educación y Formación Profesional.

04

MUFACE Y PRESTACIÓN SANITARIA

Tras tu nombramiento como funcionario/a en prácticas —a partir del 1 de septiembre de 2026— pasarás a pertenecer a la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). Podrás elegir entre el servicio público de salud —Servicio Murciano de Salud en la CARM—, Adeslas o Asisa. CCOO apuesta por la sanidad pública, aunque la elección es personal.

Como docente de nuevo ingreso de enseñanza no universitaria, recibirás un correo electrónico de MUFACE en la dirección que hayas facilitado a tu órgano de personal. No debes realizar ninguna solicitud hasta que recibas ese mensaje vía email.

[En ESTE ENLACE](#) tenéis toda la información necesaria relativa a vuestra incorporación a MUFACE

La elección de entidad sanitaria de pública a privada, de privada a pública o de una privada a otra entidad privada puede cambiarse los meses de junio y enero.

[AQUÍ NUESTROS CONTACTOS](#). **NO ESTÁS SOL@. TU SINDICATO TE ATIENDE**



Documento informativo elaborado por CCOO Enseñanza Región de Murcia.